

VISTO:

La necesidad de crear partidas presupuestarias relacionadas con el rubro personal que no se encuentran incluidas en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2006, y

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar constituyen erogaciones corrientes, vinculadas a las remuneraciones que perciben los empleados municipales.

Que las mismas resultan necesarias a fin de retribuir la labor realizada por los agentes.

Que el artículo 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades permite autorizar créditos suplementarios con otras partidas del presupuesto, siempre que los mismos sean suficientes para cubrir todos los compromisos del ejercicio.

Que existen economías en partidas de personal de diferentes finalidades.

Que asimismo, se juzga conveniente crear las partidas “Máquinas, Motores y Herramientas”, en la Finalidad 4, Programa 2; Finalidad 6, Programa 1 y 2; y Prestación de Servicios Públicos por terceros en la Finalidad 6 - Programa 1, con el objeto de adquirir elementos y servicios imprescindibles para realizar las diferentes prestaciones que brinda el Municipio.

Que, por otro lado corresponde compensar partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, efectuando transferencias de partidas que arrojen economías, tal como lo prevé el Art. 119° y 121° de la Ley Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Créanse las siguientes partidas al Presupuesto de Gastos 2006, por un importe ===== de \$ 46.566,72 (Pesos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y seis con setenta y dos centavos)

**CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 1 - PROGRAMA 3
ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR**

1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	\$ 2.000.00
	TOTAL	\$ 2.000.00

**FINALIDAD 2 – PROGRAMA 4
SALUD PUBLICA SIN DISCRIMINAR**

1.1.1.3.7.	Licencias no gozadas	\$ 2.164.66
1.1.1.5.	Asistencia Social al Personal	\$ 2.000.00
	TOTAL	\$ 4.164.66

FINALIDAD 3 – SERVICIOS
PROGRAMA 1 – ALUMBRADO PUBLICO

1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 500.00
1.1.1.3.5.15.	Garantía Salarial	\$ 20.00
	TOTAL	\$ 520.00

PROGRAMA 5 - PROVISION AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES

1.1.1.3.7.	Licencias no gozadas	2.654.66
1.1.1.5.	Asistencia Social al personal	2.700.00
	TOTAL	5.354.66

PROGRAMA 6 – CEMENTERIO

1.1.1.2.1.	Personal Mensualizado	\$ 4.800.00
	TOTAL	\$ 4.800.00

PROGRAMA 7 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS SIN DISCRIMINAR

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 2.100.00
1.1.1.3.5.15.	Garantía salarial	\$ 200.00
	TOTAL	\$ 2.300.00

FINALIDAD 4 – ENTE VIAL
PROGRAMA 1 – CONSERVACIÓN CAMINOS RURALES

1.1.1.3.7.	Licencias no gozadas	\$ 159.60
	TOTAL	\$ 159.60

PROGRAMA 2 – INFRAESTRUCTURA VIAL SIN DISCRIMINAR

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 2.000.00
2.5.1.2.	Máquinas, motores y herramientas	\$ 500.00
	TOTAL	\$ 2.500.00

FINALIDAD 5 – DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA 4 – DESARROLLO SOCIAL SIN DISCRIMINAR

1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	\$ 4.034.74
1.1.1.3.5.5.	Bonificación por función	\$ 510.00
	TOTAL	\$ 4.544.74

FINALIDAD 6 – DELEGACIONES
PROGRAMA 1 – DELEGACIÓN ORIENTE

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 1.000.00
1.1.1.3.7.	Licencias no gozadas	\$ 2.223.06
1.1.1.5.	Asistencia social al personal	\$ 3.600.00
1.1.2.12.2.	Prestación de Servicio Público por terceros	\$ 11.500.00
2.5.1.2.	Máquinas, motores y herramientas	\$ 200.00
	TOTAL	\$ 18.523.06

PROGRAMA 2 – DELEGACIÓN EL PERDIDO

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 1.000.00
2.5.1.2.	Máquinas, motores y herramientas	\$ 700.00
	TOTAL	\$ 1.700.00

ARTÍCULO 2º) Disminúyanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio
===== 2006 por un monto de \$ 46.566.72 (Pesos cuarenta y seis mil quinientos
sesenta y seis con setenta y dos centavos)

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 1 – PROGRAMA 1
CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 4.600.00
	TOTAL	\$ 4.600.00

PROGRAMA 2 – PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 2.000.00
	TOTAL	\$ 2.000.00

PROGRAMA 3 – ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 7.900.00
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 2.000.00
	TOTAL	\$ 9.900.00

FINALIDAD 2 – SALUD PUBLICA
PROGRAMA 4 – SALUD PUBLICA SIN DISCRIMINAR

1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$ 2.164.66
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 2.000.00
	TOTAL	\$ 4.164.66

FINALIDAD 3 – SERVICIOS
PROGRAMA 1 – ALUMBRADO PUBLICO

1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$ 520.00
	TOTAL	\$ 520.00

PROGRAMA 5 – PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES

1.1.1.3.4.	Hora Extras	\$ 5.354.66
	TOTAL	\$ 5.354.66

PROGRAMA 7 – SERVICIOS ESPECIALES URBANOS SIN DISCRIMINAR

1.1.1.3.4	Horas Extras	\$ 200.00
	TOTAL	\$ 200.00

FINALIDAD 4 – ENTE VIAL
PROGRAMA 1 – CONSERVACION DE CAMINOS RURALES

1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 159.60
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 4.600.00
	TOTAL	\$ 4.759.60

PROGRAMA 2 – INFRAESTRUCTURA VIAL SIN DISCRMINAR

1.1.2.12.2.	Prestación de servicios públicos por terceros	\$ 500.00
	TOTAL	\$ 500.00

FINALIDAD 5 – ACCION SOCIAL
PROGRAMA 4 – DESARROLLO SOCIAL

1.1.1.2.2.	Personal Jornalizado	\$ 2.000.00
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 2.544.74
	TOTAL	\$ 4.544.74

FINALIDAD 6 – DELEGACIONES
PROGRAMA 1 – DELEGACIÓN ORIENTE

1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 2.223.06
1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos	\$ 4.900.00
1.1.2.9.	Uniformes y artículos de ropería	\$ 200.00
1.3.2.	Subsidio a Entidades del Sector Privado	\$ 2.000.00
	TOTAL	\$ 9.323.06

PROGRAMA 2 – DELEGACIÓN EL PERDIDO

1.1.2.7.	Propaganda y Publicidad	\$ 700.00
	TOTAL	\$ 700.00

ARTICULO 3º) Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Departamento
===== Deliberativo, por un monto de \$ 77.547,00 (Pesos setenta y siete mil quinientos cuarenta y siete), de acuerdo al siguiente detalle:

CARÁCTER I – DEPARTAMENTO DELIBERATIVO **FINALIDAD 1 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** **PROGRAMA 1**

1.1.1.1.1.	Personal Superior	\$ 56.500,00
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$ 2.835,00
1.1.1.2.1.	Personal Mensualizado	\$ 4.300,00
1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 3.262,00
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$ 6.000,00
1.1.1.4.2.	IOMA	\$ 2.350,00
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por antigüedad	\$ 800,00
1.1.1.3.5.5.	Bonificación por función	\$ 500,00
1.1.1.4.3.	Seguro por riesgo de trabajo	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 77.547,00

ARTICULO 4º) Disminúyense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del
===== Departamento Deliberativo, por un monto de \$ 77.547,00 (Pesos setenta y siete mil quinientos cuarenta y siete), de acuerdo al siguiente detalle:

CARÁCTER I – DEPARTAMENTO DELIBERATIVO **FINALIDAD 1 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** **PROGRAMA 1**

1.1.1.1.3.	Gastos compensatorios Ley 13.217	\$ 5.000,00
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos	\$ 1.500,00
1.1.1.3.5.9.	Bonificación no remunerativa	\$ 15.000,00
1.1.2.7.	Propaganda y publicidad	\$ 3.500,00
1.1.2.10.	Útiles, libros, impresiones	\$ 4.047,00
1.1.2.11.	Viáticos y movilidad	\$ 5.000,00
1.1.2.13.	Premios	\$ 1.500,00
1.3.2.	Eventos Culturales	\$ 5.000,00
2.5.1.3.	Moblajes, artefactos y accesorios	\$ 25.000,00
2.5.1.6.	Adquisiciones generales varias	\$ 12.000,00
	TOTAL	\$ 77.547,00

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2006.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2566/06